



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PISCINAZO JUVENIL".

EXENTO

DECRETO N° 324 /2025.-

ARICA, 10 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 73, de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 37, de fecha 09 de enero de 2024, de la Secplan; Registro N° 314, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad entregará un espacio de encuentro y esparcimiento a las juventudes de la comuna en una zona de camping para fortalecer la asociatividad local juvenil, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PISCINAZO JUVENIL", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PISCINAZO JUVENIL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Municipal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Enero a Marzo 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e incluso a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/comunitario/cultural e informativo donde a través de actividades comunitarias puedan hacer buen uso del tiempo libre y de socialización. Teniendo en cuenta la temporalidad de ejecución del presente programa, se encuentra pertinente entregar un espacio de encuentro, esparcimiento y socialización dirigido a las juventudes de la comuna en vacaciones de verano en una zona de camping. Actividad: 1. Piscinazo Juvenil: Fecha, Enero a Marzo 2025. ** Fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor**
III.- OBJETIVOS:	
3.1 GENERAL	: OBJETIVO GENERAL: <ul style="list-style-type: none">Entregar un espacio de encuentro y esparcimiento a las juventudes de la comuna en una zona de camping para fortalecer la asociatividad local juvenil.
3.2 ESPECIFICOS	: OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none">Promover actividades entretenidas para el fomento de la socialización entre la comunidad juvenil.Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. (Otras actividades).

<p style="text-align: center;">METODO DE EVALUACIÓN</p> <p style="text-align: center;">$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$</p> <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades</p>																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																	
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de la Juventud																
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos, según Anexo de especificaciones técnicas. Piscinazo Juvenil</td> <td style="text-align: right;">\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$6.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de Eventos, según Anexo de especificaciones técnicas. Piscinazo Juvenil	\$6.000.000	TOTAL	\$6.000.000										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Productora de Eventos, según Anexo de especificaciones técnicas. Piscinazo Juvenil	\$6.000.000																
TOTAL	\$6.000.000																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																
5.1 AREA DE GESTIÓN	: A.G.N° 05 Programas Recreacionales																
5.1 CENTRO DE COSTOS	: 13 02 07																
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Productora de Eventos, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$6.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">\$6.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Productora de Eventos, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$6.000.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	Valor Total \$			\$6.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Productora de Eventos, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$6.000.000														
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales															
Valor Total \$			\$6.000.000														
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.000.000.- IVA INCLUIDO.																	

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270